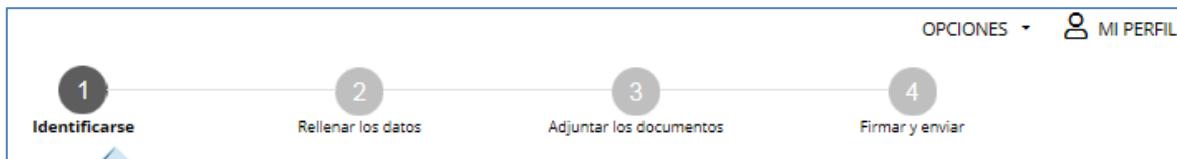


CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021-2023

CAPÍTULO III: DESARROLLO DE ACCIONES Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS A PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS EN DESVENTAJA.

A) Una vez efectuado el acceso a sede electrónica la solicitud se cumplimenta mediante cuatro fases:



Para pasar de una fase a otra emplee la opción “siguiente” que encontrará una vez haya cumplimentado todos los datos requeridos para cada fase en la parte inferior derecha.

1º FASE -IDENTIFICARSE

En primer lugar, especifique si actúa en su nombre (como titular) o en representación de otra persona o entidad (como representante). Después, introduzca en la solicitud los datos que le correspondan: como titular o como representante.

2º FASE -RELENNAR DATOS

Introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los siguientes apartados:

- DATOS DE SOLICITUD

Introduzca los datos de identificación de la entidad solicitante, domicilio fiscal, canal de identificación y comunicación, datos para recibir avisos, idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos, y por último colectivos y territorio solicitados.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE

Efectúe bajo su responsabilidad las declaraciones responsables expuestas.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Se muestra el listado con la documentación a aportar según la convocatoria. Posteriormente, en la Fase 3, realice la aportación de la misma.

- ANEXO I /Experiencia Previa

En el Anexo 1 indique el Territorio Histórico y colectivo a atender, experiencia previa necesaria según artículo 13.3 para atención a colectivos previstos en los apartados a) y b) del artículo 12.1, y la descripción de la

trayectoria valorable de la entidad. Deberán contar con una experiencia previa de 12 meses de forma no solapada en el tiempo, en la actividad de orientación profesional del colectivo para cuya atención solicita la subvención.

En el caso del colectivo de personas con discapacidad previsto en el apartado c) y personas en situación o en riesgo de exclusión social o desventaja social o laboral, descritas en al apartado d) del artículo 12.1, las entidades o en su caso, todos los miembros de las agrupaciones, deberán contar con experiencia previa acreditada mínima de 24 meses, adquirida entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2021, de forma no solapada en el tiempo, mediante la ejecución directa de acciones de orientación profesional a personas desempleadas

En el caso de ser una agrupación de entidades además refleje el porcentaje el compromiso de realización de cada entidad sobre la totalidad de la actividad. Tras cumplimentar los datos de la entidad 1 se ofrece la posibilidad de cumplimentar los correspondientes a otra entidad.

ANEXO II -DETALLE DE UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO. Personas reclusas o ex/reclusas

ANEXO III -DETALLE DE UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO. Comunidad gitana

ANEXO IV -DETALLE DE UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO. Personas con discapacidad.

ANEXO V -DETALLE DE UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO. Otras personas en situación de exclusión social

Los Anexos II, III, IV y V solo se cumplimentarán cuando se presenten centros de trabajo destinados a atender a los colectivos respecto a los que se refiere cada Anexo. En el caso de ser una agrupación de entidades se incluirán todas las ubicaciones indicando a qué entidad pertenece (entidad 1, entidad 2, etc...)

3º FASE -ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

En esta fase 3 adjunte los documentos preceptivos según la convocatoria.

4º FASE -FIRMAR Y ENVIAR

Firme y envíe la solicitud y **DESCARGUE EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO**.

Posteriormente, descargue la solicitud cumplimentada.

ES IMPORTANTE DESCARGARSE ESTA SOLICITUD DEBIDO A QUE POSTERIORMENTE NO SE PODRÁ DESCARGAR DESDE MI CARPETA HASTA QUE SE GENERE EL EXPEDIENTE POR LA PERSONA TRAMITADORA DEL MISMO. Para ello, elija la opción “DESCARGAR SOLICITUD”:

Solicitud

LANBIDE - Convocatoria de ayudas 2021-2023. CAPÍTULO III: desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional dirigidos a personas pertenecientes a colectivos en desventaja.

Código: 1086505

CIUDADANO PRUEBA DESARROLLO (74586211V)

 MI PERFIL

 SALIR

1
Identificarse

2
Rellenar los datos

3
Adjuntar los documentos

4
Firmar y enviar

 Su solicitud se ha realizado correctamente

[Ver contextoSubmission](#)

Ahora usted puede:

- Descargar el [justificante de registro](#)
- Descargar [la solicitud](#)
- Acceder a [Mi Carpeta](#) para hacer el seguimiento del expediente.



¿Qué le ha parecido la tramitación?

[VALORE SU EXPERIENCIA](#)

La generación del expediente no es un proceso automático, por lo que no se podrá consultar pasados unos minutos, se deberá esperar a que sea iniciado por la persona tramitadora del mismo.

Se presentará una única solicitud para las ayudas contempladas en este capítulo III. Una vez haya sido iniciado el expediente por la persona tramitadora, podrá adjuntar documentos accediendo a MI CARPETA desde la sede electrónica.



¿Necesita ayuda?



Sede electrónica

Expedientes

CIUDADANO PRUEBA DESARROL...

Expedientes 122 modificaciones

Notificaciones 12 pendientes

Certificaciones

Pagos

Mi perfil

Salir

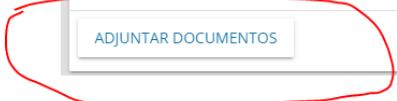
Ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional dirigidos, con carácter general, a las personas usuarias de Lanbide 2021-23
Código del expediente: 2017/ORI14/000034

Título del expediente: Ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo
Órgano gestor: DIRECCIÓN DE ACTIVACIÓN LABORAL
Modificado el 28/05/2021
Más información en <https://www.sandbox.euskadi.eus/servicios/1086504>

Estado del expediente

Este expediente está en tramitación
Fecha de apertura: 19/12/2017
Puede desistir si así lo desea: DESISTIR

ADJUNTAR DOCUMENTOS



Sólo se tendrán en cuenta para su baremación los documentos presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes, o en su caso, aquella documentación de respuesta al posible requerimiento de subsanaciones.

Los trámites posteriores a la presentación de la solicitud se realizarán desde MI CARPETA por medios electrónicos.

Además, se recuerda que las solicitudes pendientes de subsanación, la propuesta de resolución provisional y la resolución definitiva de adjudicación, serán objeto de publicación en la página web de Lanbide: www.lanbide.euskadi.eus, surtiendo ésta los efectos de la notificación (Art.45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).